



Escritura de venta de...



SELLO CUARTO. VEINTE Y CINCO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

tor de las Terras de fortuna, Santomera, Matamoras y tierra de la Pila, propias del Ayuntamiento de esta Ciudad, por tiempo de quatro años, q. han de tomar principio en el dia de S. Miguel, veinte y nueve de Sept. q. vendida del presente, y cumpliran en veinte y cinco de Mayo de setecientos sesenta y quatro, en precio cada uno de ellos de tres mil rs. y pagados anticipadam. en otro dia de S. Miguel, y con lo demas q. expresa. La Ciudad ha vendido la oydo. La comedia a los Car. herederos de Propio, para q. con el q. lo es de Terras, reconocan esta fortuna, y los precios en q. han estado arrendados en los años anteriores, y de todo traigan razon, para resolver.

Mem. de los Cordoneros.

Mem. de los Cordoneros de seda de esta Ciudad, por si, y a nombre de los demas individuos de esta clase, representamos al Ayuntamiento los daños q. resultan al publico por la venta de algunos generos en las casas y tiendas de Mercaderes, Almacenes y otros, a causa de no estar trabajadas segun arte, por varias razones, y las demas q. expresamos, conduyendo duplicam. do a la Ciudad se oyo dar la provida. conveniente para el remedio. Traviendolo oydo y conferido, Acordó no haver lugar a esta pretension, y q. sobre ella, no se admita otro, por el perjuicio q. se sigue al publico.

